



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACTA No. 098 de 2019

- FECHA:** 20 de agosto de 2019
- LUGAR:** Sala de Juntas, Fundación Universitaria María Cano - Medellín
- HORA:** 10:00 a.m.
- ASISTENTES:** Ligia González Betancur, Consejera
César Augusto Pérez González, Consejero
Jairo Hernández Navas, Consejero
Sergio Serna Hernández, en representación de la Consejera Norela Hernández de Serna
Guillermo Gaviria Zapata, Consejero
Hugo Alberto Valencia Porras, Rector
Diana María Gaviria Palacio, Secretaria General
Isabel Cristina Espinosa Duque, Representante de los Estudiantes
Silvia Patricia Peñaranda Padilla, Representante de los Profesores
Mary Luz Osorio Montoya, Representante de los Egresados
- INVITADOS:** Oscar Alberto Gaviria Palacio, Vicerrector Administrativo
Jorge Albeiro Herrera Builes, Vicerrector Académico
Carlos Julio Escobar Noreña, Vicerrector Extensión y Proyección Social
Gustavo Ríos Fernández, Director Planeación y Calidad
Raúl Gilberto Salazar Saldarriaga, Decano Facultad de Ingeniería
Silvia Marcela Heno Villa, Profesora Facultad de Ingeniería
Pedro Nel Benjumea Hernández, Universidad Nacional de Colombia
Diana Elvira Castañeda Rendón, Universidad Nacional de Colombia

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del Acta Ordinaria No. 097 del 16 de julio de 2019
3. Propuesta de la Universidad Nacional para el desarrollo de la Facultad de Ingeniería
4. Renovación de los Registros Calificados de los programas de Tecnología en Electromedicina y Tecnología en Robótica y Automatización
5. Ajustes al Plan de Desarrollo 2017 - 2026 "Construyendo Futuro"
6. Propuesta de participaciones internacionales del Rector en las Asambleas de la UDUAL y RECLA
7. Propositiones y varios

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACTA No. 098 de 2019

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.

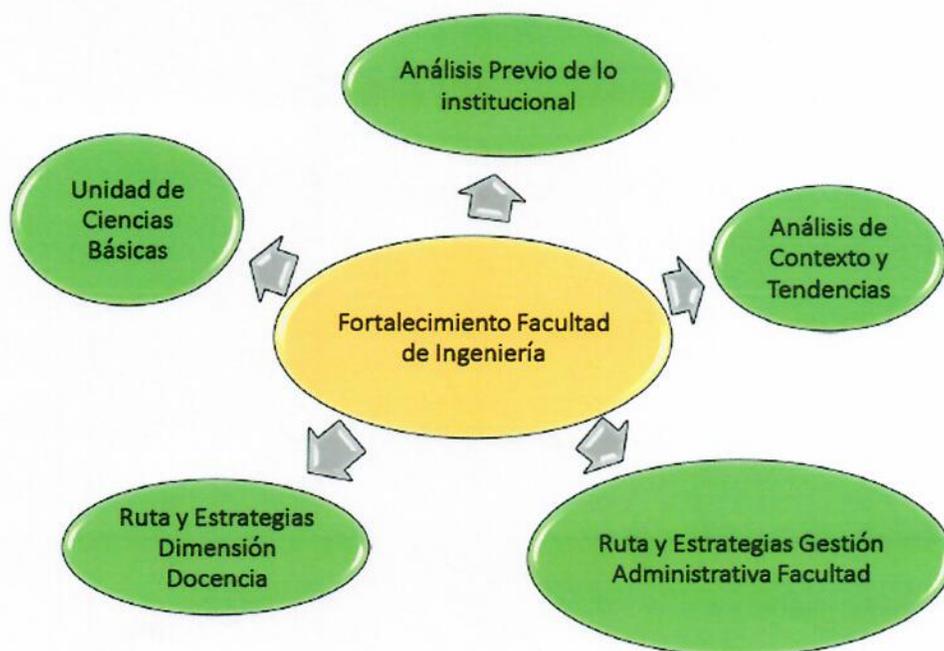
Se verifica y se constata que existe quórum para deliberar.

2. Lectura y aprobación del Acta Ordinaria No. 097 del 16 de julio de 2019

Se aprueba por unanimidad el Acta N° 097 del 16 de julio de 2019; la cual fue enviada previamente a los integrantes del Consejo.

3. Propuesta de la Universidad Nacional para el desarrollo de la Facultad de Ingeniería

Los representantes de la Universidad Nacional socializaron el informe que da cuenta del resultado de la investigación que busca el fortalecimiento de la Facultad de Ingeniería de la María Cano, con base en los siguientes componentes:





FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACTA No. 098 de 2019

Se plantean elementos para la formulación de un plan de acción que conduzca al fortalecimiento y consolidación de la Facultad de Ingeniería de la María Cano, la definición de la ruta y estrategias para la gestión administrativa de la Facultad parte de conocer su estado actual y de consensar una situación deseada en el futuro (adónde se quiere llegar). La ruta y estrategias constituyen “el cómo llegar”.

El análisis de la situación actual se basa en información proporcionada por la institución sobre la historia y datos consolidados de la Facultad (análisis previo de lo institucional) y un análisis DOFA simplificado enfocado en las funciones misionales.

Se anexa el informe.

Culminada la presentación se presentan algunas observaciones:

El Consejero César Augusto Pérez González, indica que se debe analizar además de lo expuesto en el informe, elementos como:

- Analizar a futuro, cuando se cuente con un modelo de formación por competencias, la posibilidad de brindar certificaciones que sean pertinentes para los estudiantes de la Facultad de Ingeniería de la María Cano debido a que el mercado no solo exige tener el título profesional sino tener certificaciones que faciliten la inserción laboral de los estudiantes mientras estudian.
- Analizar las preferencias en el área de las ingenierías por parte de la comunidad.
- En cuanto a las especializaciones de la facultad es necesario contar con planes adicionales que garanticen la permanencia de los estudiantes, teniendo en cuenta que en los programas de posgrado también se registra deserción.

En general, los integrantes del Consejo Superior destacaron la seriedad y la profundidad de la investigación que traza la ruta para el fortalecimiento de la Facultad de Ingeniería, evidenciándose que esta unidad es pertinente para la institución, enfocándola en el trabajo conjunto con las demás facultades, fundamentándose desde la investigación, articulada con la docencia para generar productos de extensión, y tomando como siguiente paso el plan de trabajo para definir por dónde empezar la construcción de programas de pregrado o de posgrado que faciliten el crecimiento de la Facultad con nuevas propuestas pertinentes, tomando como base lo que ya está construido con Ingeniería de Software, y las proyecciones de especialización en Ciberseguridad e Ingeniería de Servicios.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACTA No. 098 de 2019

4. Renovación de los Registros Calificados de los programas de Tecnología en Electromedicina y Tecnología en Robótica y Automatización

La profesora Silvia Marcela Henao Villa, de la Facultad de Ingeniería, expone el análisis de las condiciones de calidad de cada uno de los programas que exige el Ministerio de Educación Nacional para la renovación de los programas tecnológicos, allí se evidencia que las dos tecnologías no tienen los resultados esperados, estadísticas e impactos necesarios para solicitar la renovación.

Se anexa el informe.

Teniendo en cuenta el informe y la sustentación presentados, los Consejeros deciden que no es viable trabajar en la solicitud de renovación de estos registros calificados; es así como se hace necesario que la Institución garantice un acompañamiento con calidad, para todos los estudiantes de la Tecnología en Electromedicina hasta que el último matriculado finalice el programa exitosamente.

El Consejo Superior toma la decisión final de no renovar los registros e informar debidamente al Ministerio de Educación su desistimiento para que la Facultad se enfoque en la construcción de nuevos programas que permitan su fortalecimiento.

5. Ajustes al Plan de Desarrollo 2017 - 2026 "Construyendo Futuro"

El Director de Planeación y Calidad, Gustavo Ríos Fernández, presentó la propuesta de ajuste al Plan de Desarrollo 2017 - 2026 "Construyendo Futuro".

La propuesta mantiene el planteamiento estratégico original y tiene ajustes direccionados a aprovechar el desarrollo de capacidades superiores, logradas en la Institución, a las esperadas para la vigencia de 2019; para responder a los cambios del contexto, entre ellas, las relacionadas con la nueva normatividad la educación superior, permitiendo al mismo tiempo mejorar las sinergias para el desarrollo de la María Cano.

Los ajustes son el resultado, de los hallazgos del seguimiento a los planes de acción anualizados, a la revisión del contexto, a la construcción colectiva con el 100% de los responsables de la ejecución del Plan de Desarrollo y a una metodología asesorada y



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACTA No. 098 de 2019

acompañada por el doctor Sergio Serna Hernández, con 14 talleres en los que participaron todo el talento humano que lidera las áreas de la Institución, así como a una reunión institucional en la que se presentó, debatió y consolidó la propuesta final.

En general los ajustes son de tres tipos:

- De estructura, a la cual se adiciona el componente de proyectos para los casos de aquellas iniciativas que se sustentan en compromisos de impacto Institucional, con necesidades elevadas de recursos y que requieren altos niveles de planificación, seguimiento y control.
- De ajuste a Iniciativas que pasaron de 20, originalmente definidas, a 24 y de compromisos que pasan de 44 a 66, con sus correspondientes metas, que en general muestran mayor sentido de pertenencia con el desarrollo de la María Cano por parte de los responsables.
- De mayor integración en su planificación y ejecución anual, pasando a denominarse en adelante como Planes de Acción Integrales Anuales, conteniendo el presupuesto de ingresos, egresos e inversiones, la evaluación de desempeño, los ejercicios de autoevaluación y los planes de mejoramiento de procesos que justifique una planificación por año.

Los proyectos propuestos son:

- IPS María Cano
- Campus Maríacanovirtual
- Fortalecimiento de sedes de Cali, Neiva y Popayán
- Fortalecimiento de la Facultad de Ingeniería
- Gestión Estratégica de la Información y el Conocimiento
- Plan Maestro de Infraestructura Física

Se anexa el informe.

Una vez culminada la presentación, los Consejeros acogen la propuesta de ajuste al Plan de Desarrollo 2017 – 2026 “Construyendo Futuro” y realizan las siguientes observaciones y sugerencias:

- En la propuesta de ajuste al Plan de Desarrollo, debe participar el 100% de los involucrados con discusiones, madurez y compromiso.
- Todos los temas que define el Plan de Desarrollo deben estar en un banco de proyectos y se tratarán conforme al rigor de la metodología de la gestión por proyectos.



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACTA No. 098 de 2019

- Revisar la norma jurídica interna para identificar específicamente que instancia es la llamada a aprobar los ajustes presentados y que se actúe conforme a ello.
- Respecto a la autonomía financiera de la IPS se recomienda la asesoría de expertos en la fase del diagnóstico del proyecto.
- Requiere que, en el seguimiento al Plan de Desarrollo, por medio de las Planes de Acción Integrales, se haga más evidente su integración con el presupuesto en todas sus dimensiones.
- La Consejera Ligia González evidencia que hay una meta que se debe corregir, porque no se puede asegurar que el 100% de los profesores tendrá maestría. Esta meta se debe construir teniendo en cuenta la cualificación en el área o disciplina correspondiente.
- Respecto a la aplicación de las metodologías de enseñanza, la meta no debe quedar estática, sino que se debe evaluar su efectividad permanentemente.
- Revisar las metas de investigación que se ven pocas, teniendo en cuenta el crecimiento constante de la Institución con cuatro sedes comprometidas con el proceso de Acreditación.

Con relación al nuevo Decreto 1330 de 25 de julio de 2019 se pide lo siguiente:

- Considerando que la Institución no tiene ningún programa acreditado, se solicita que se empiece a trabajar en las condiciones institucionales.
- Se solicita a todos los asistentes al Consejo Superior y a los equipos de trabajo de la Institución, que estudien a profundidad el Decreto y que se aproveche al máximo el ofrecimiento de la capacitación, en la nueva norma, por parte de la Rectora y la Vicerrectora Académica de la Universidad Cooperativa de Colombia, doctoras Maritza Rondón Rangel y Alba Luz Muñoz Restrepo, que se realizará el 23 de septiembre de 2:00 a 4:00 p.m. Las sedes deben estar conectadas de manera virtual.
- Luego de esta capacitación, las Vicerrectorías, con sus equipos de trabajo, deberán definir procesos de autoevaluación y mejora.
- Se deben definir las políticas que pide el Decreto como el Código de Ética y de Buen Gobierno, así como la Rendición de Cuentas entre otras.
- Es necesario que la María Cano revise los plazos y condiciones que da el Decreto para las renovaciones de los Registros Calificados, de manera que se puedan establecer cronogramas de acción.
- Establecer un inventario de necesidades Institucionales y ajustes que permitan responder al Decreto 1330, para que de manera prioritaria se lleven a una Asamblea Extraordinaria o a la instancia pertinente durante este mismo año.



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACTA No. 098 de 2019

- Revisar la denominación de las sedes Cali, Neiva y Popayán a la luz de la nueva norma.
- Todo lo anterior debe estar dentro de un plan de trabajo al que se le hará seguimiento estricto.

6. Propuesta de participaciones internacionales del Rector en las Asambleas de la UDUAL y RECLA

El Vicerrector de Extensión y Proyección Social propone al Consejo Superior que el Rector sea autorizado para participar en dos viajes internacionales en los meses de octubre y noviembre del corriente:

Red de Educación Continua de Latinoamérica y Europa – RECLA: Sao Paulo – Brasil, 7 al 12 de octubre

Justificación:

- Participar en la asamblea anual de asociados. Elección trianual del Comité Ejecutivo.
- Participar en el ciclo de conferencias, pánenes, talleres y presentaciones de experiencias.
- Aprovechar los espacios de interacción entre las diferentes universidades latinoamericanas y europeas que participan en el encuentro para la generación de sinergias y visibilidad de la institución como miembros de la Red.
- Dar soporte a la postulación de la institución como miembros del Comité Ejecutivo.

XX Asamblea General de la UDUAL: Lima – Perú, 28 y 29 de noviembre

Justificación:

- La María Cano es miembro asociado de a la UDUAL.
- Participación institucional en la IX Asamblea Regional Andina en Cusco, Perú en 2019.
- Perú y la región andina son países con potencial para actividades formativas de Extensión, en el marco del proceso de Internacionalización Regional.

El Consejo aprueba las solicitudes de movilidad del Rector, sin embargo, aclaran que para las próximas moviidades de los integrantes de la María Cano se debe tener el criterio suficiente para definir el número de participantes en representación de la Institución, según el tipo de evento, teniendo en cuenta que para el de RECLA ya estaba confirmada la participación del Vicerrector de Extensión y Proyección Social.



María Cano
Fundación Universitaria
Vigilada MinEducación

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACTA No. 098 de 2019

7. Propositiones y varios

El Rector informa que la entrega del Premio María Cano será llevar a cabo el día miércoles 28 de agosto a las 4:00 pm en el Edificio Plaza de la Libertad; la homenajeada será la señora Mabel López Segura Gerente de Telantioquia.

Para constancia, se firma a los 20 días del mes de agosto de 2019.

LIGIA GONZÁLEZ BETANCUR
Presidenta

DIANA MARÍA GAVIRIA PALACIO
Secretaria